

RESOLUCIÓN NÚMERO 004028 DEL 14 NOV 2018

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, Artículo 20 del Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1873 de 2017 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2018 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuentas Gastos Generales y Transferencias Corrientes, rubros: 20351 1 Multas y Sanciones, 2042 2 Mobiliario y Enseres, 2044 1 Combustibles y Lubricantes, 2045 6 Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte, 2048 1 Acueducto Alcantarillado y Aseo, 204 15 Transporte de Internos y 3611 2 Sentencias.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004028 DEL 14 NOV 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

Los movimientos están soportados en las comunicaciones: 8500DIGEC-85002-GOGED-2018IE0132297, 8500DIGEC-2018IE0134481 de octubre 29 y 31/2018 Dirección Gestión Corporativa, 8130-OFICO-2018IE0132755 octubre 29/2018 Oficina Asesora de Comunicaciones, 8120-OFAJU-81205-GUFAJ 2018IE0135467 y 2018IE0136149 de noviembre 01 y 02/2018 Oficina Asesora Jurídica, 8510-SUTAH-GABIE-2018IE0125182 octubre 16/2018 y 8110-OFPLA-00559 2018IE0127297 octubre 19/2018 Subdirección de Talento Humano y Oficina Asesora de Planeación respectivamente, 85104-SUTAH-GABIE-2018IE0132696 octubre 22/2018 Subdirección Talento Humano, 2018IE0137276 noviembre 06/2018 Jamundí.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 039T de noviembre 13 de 2018, expedido por la Coordinadora de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Contracréditos
2						GASTOS GENERALES	504.919.381
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	2.043.581
2	0	3	51			MULTAS Y SANCIONES	2.043.581
2	0	3	51	2		SANCIONES	2.043.581
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.043.581
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	502.875.800
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	6.000.000
2	0	4	1	4		AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	6.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	6.000.000
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000.000
2	0	4	4	2		DOTACIÓN	300.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	300.000.000
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	180.000.000
2	0	4	5	1		MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	60.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	60.000.000
2	0	4	5	13		MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	120.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	120.000.000
2	0	4	21			CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	16.875.800

RESOLUCIÓN NÚMERO 004028 DEL 14 NOV 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Contracréditos
2	0	4	21	4		SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	16.875.800
					10	RECURSOS CORRIENTES	16.875.800
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000
3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000.000
3	6	1				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	8.000.000
3	6	1	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	8.000.000
3	6	1	1	1		CONCILIACIONES	8.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	8.000.000
						TOTAL CONTRACRÉDITOS	512.919.381

SON: QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Créditos
2						GASTOS GENERALES	504.919.381
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	2.043.581
2	0	3	51			MULTAS Y SANCIONES	2.043.581
2	0	3	51	1		MULTAS	2.043.581
2	0	3	51	2	10	RECURSOS CORRIENTES	2.043.581
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	502.875.800
2	0	4	2			ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	60.000.000
2	0	4	2	2		MOBILIARIO Y ENSERES	60.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	60.000.000
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	13.220.392
2	0	4	4	1		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	13.220.392
					10	RECURSOS CORRIENTES	13.220.392
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	3.779.608
2	0	4	5	6		MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	3.779.608
					10	RECURSOS CORRIENTES	3.779.608
2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	412.875.800
2	0	4	8	1		ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	412.875.800
					10	RECURSOS CORRIENTES	412.875.800
2	0	4	15			TRANSPORTE DE INTERNOS	13.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	13.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 004028 DEL 14 NOV 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Créditos
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000
3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000.000
3	6	1				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	8.000.000
3	6	1	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	8.000.000
3	6	1	1	2		SENTENCIAS	8.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	8.000.000
						TOTAL CRÉDITOS	512.919.381

SON: QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **14 NOV 2018**



Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación


José Nemeicio Moreno Rodríguez
Director Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
Noviembre 13/18/Plan30/Modificaciones Ptales2018/